

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2795497

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LOS ANDES

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Doña Javiera Ignacia Inzulza Ramírez; RUT: 17.534.122-6, en representación de la empresa BESS SAN RAFAEL SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 77.470.343-8, ambos con domicilio en Apoquindo 4800, Torre 2, Piso 15, Las Condes, al señor Director General de Aguas, le exponemos:

La empresa es titular del proyecto denominado "Proyecto de Almacenamiento de Energía por Baterías - San Rafael", este proyecto fue aprobado ambientalmente por Resolución de Calificación Ambiental N° 202405001193, de 28 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso. El proyecto San Rafael se ubica aproximadamente 2 km al poniente de la ciudad de Los Andes, comuna y provincia del mismo nombre, Región de Valparaíso. En el sector se identifica el canal Derivado Zanjón, que se desarrolla de forma paralela a la ruta E-845 y que corresponde a un canal entubado con cámaras de inspección al costado de dicho camino.

El Proyecto contempla un acceso vial que se emplazará sobre el canal soterrado Ramal Zanjón, el cual se encuentra paralelo a la ruta E-845 por margen derecho y que corresponde a un canal entubado con cámaras de inspección al costado de dicho camino.

La tubería soterrada es de HDPE corrugada con un diámetro de 1,2 m.

Para la construcción del área del acceso se considera una estructura de pavimento asfáltica y en el área del cruce de la tubería HDPE corrugada existente se reforzará con medio dado de hormigón armado G-25 con una altura a la clave de la tubería de al menos 0,36 m, con un largo de 24 m y ancho de 2,4 m.

La ubicación de las obras en coordenadas UTM Datum WGS 84 HUSO 19S, correspondiente a los puntos de inicio y fin de las obras que considera el proyecto que se ejecutarán:

Este 347.810,53 y Norte 6.365.564,01.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar la obra indicada. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Valparaíso.

CVE 2795497

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

